



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

-

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 10/07/2025
- **Código de Proyecto:** 62203
- **Denominación del Proyecto:** Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas y calculo de costos. Ejercicio 2021
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General Financiero Contable
- **Período Bajo Examen:** 2021

Objeto:

Grado de Cumplimiento de Objetivos y Metas y Cálculo de Costos. Ejercicio 2021

Objetivo: Emitir opinión sobre: a) el cumplimiento de objetivos y metas previstos en el presupuesto; b) información contenida en Tomos OGEPU y Costos.

Alcance:

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución N° 161/00 AGC.

El alcance de la presente labor de auditoría comprende: a) la verificación de la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas; b) el análisis de la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y el resto de la Cuenta de Inversión; c) la evaluación del grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de las metas físicas.

Limitaciones al Alcance: No se presentaron.

Observaciones Relevantes:

Referidas a programas con metas físicas (Finales):

1. 39 de 228 programas finales (17,10%) no incluyen, en el Tomo V – OGEPU, los informes de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa – Resumen Ejecutivo”, requerido por el Anexo de la DI-5-DGOGPP-22 (Ver Anexo IV – Programas sin Resumen Ejecutivo).
2. 7 de 228 programas finales (3,07%), no incluyen, en el Tomo V – OGEPU, los informes “Resumen de Ejecución de Programa”. (Ver Anexo V – Programas sin Resumen de Ejecución).
3. 170 de 228 programas finales (75%), no cuentan con “Indicadores Relevantes del Programa” en los informes de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa – Resumen Ejecutivo”. (Ver Anexo XIII – Gasto Unitario e Indicadores Relevantes - última columna).
4. 17 de 228 programas finales (7,46%), fueron informados en cero en la Cuenta de Inversión, tanto en sus etapas de sanción (presupuesto), vigente y realizado a excepción de uno de ellos que presentó un valor de meta realizada. (Ver Anexo VI – Programas sin

Cuantificación de Metas).

5. 6 de 228 programas finales (2,63%), no cuentan con una apertura de productos y unidades de medida en concordancia con las diferentes “Actividades” expuestas en términos financieros, cuando por su diversidad y/o especificidad ameritan medirse en forma particular. (Ver Anexo VII – Programas sin Metas por Actividad).

6. El Tomo V – OGEPU no contiene información relativa a la identificación de los cambios de programas presupuestarios de un ejercicio a otro (tabla de compatibilización con altas, bajas, cambios de Jurisdicción, etc.). En tal sentido, se detectaron 33 de 228 programas con metas físicas (14,47%) para los que no resulta posible realizar un análisis comparativo con el ejercicio anterior. (Ver Anexo VIII – Programas sin Identificación de Cambios).

7. Los programas correspondientes a las 15 comunas presentan las siguientes debilidades (ver Anexo IX – Programas de Comunas):

a) Han sido definidos como instrumentales, motivo por el cual carecen de metas físicas para su evaluación. Sin embargo, de su lectura se advierte que contienen actividades tales como “poda de árboles”, “plantaciones de árboles” y “mantenimiento de espacios verdes”, entre otras, que ameritan ser cuantificadas.

b) La cuenta de inversión no incluye el informe de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa – Resumen Ejecutivo” de los referidos programas, lo que impide conocer las acciones llevadas a cabo durante el ejercicio.

Referidas a programas sin metas físicas (Instrumentales):

8. 36 de 301 programas sin metas físicas (13,29%) fueron definidos como instrumentales en el presupuesto 2021. Sin embargo, del análisis de los distintos reportes obrantes en la Cuenta de Inversión surge que ameritan contar con metas físicas y por consiguiente ser definidos como finales. (Ver anexo X – Programas Instrumentales que ameritan contar con

Metas).

9. 10 de 301 programas sin metas físicas (3,32%) no incluyen, en el Tomo V – OGEPU, los informes de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa – Resumen Ejecutivo”. (Ver Anexo XI – Programas Instrumentales sin Resumen Ejecutivo).

Referidas al Cálculo de Costos:

10. La Dirección General de Contaduría no cuenta con normativa específica, manuales de procedimiento y/o instructivos para la confección y emisión del Tomo VI – Costos de la Cuenta de Inversión.

11. La información sobre costos incorporada en el Tomo VI de la Cuenta de Inversión 2021, no alcanza a satisfacer uno de los contenidos mínimos requerido por el artículo 118 inciso g) de Ley N° 70, con las características técnicas establecidas en el artículo 112 inciso d) de dicha Ley.

12. Inconsistencias entre distintos informes incluidos en el Tomo VI – Costos de la Cuenta de Inversión. Se detectaron 13 programas que cuentan con meta física realizada en el Reporte Físico Financiero (REFF) pero con información en cero el Reporte de Centro de Costos (RCC). (Ver Anexo XII – Programas con diferencias entre Reportes de Cotos).

Conclusiones:

Sin dejar de considerar la singularidad del año 2021 analizado en el presente informe, que transcurrió en el marco de la pandemia Covid-19, hemos detectado ciertas debilidades, que se señalan en el Capítulo V – Observaciones, que requieren de una mayor coordinación y cooperación entre la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU) y las distintas Oficinas de Gestión Sectorial (OGESs) dependientes de las jurisdicciones, a fin de mejorar el proceso de definición, seguimiento, monitoreo y control de objetivos, metas físicas e indicadores relevantes de programas, con miras a dar cumplimiento a los objetivos de los sistemas de Gestión Pública, que son entre otros:

Proveer la metodología e información necesaria para que las decisiones públicas se tomen

siguiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia;

Ofrecer información confiable sobre el cumplimiento de los objetivos planteados por las políticas públicas;

Permitir la evaluación y la coordinación de los programas y de las acciones públicas.

Palabras Clave: Metas – Objetivos – Finales – Instrumentales – Actividades

-Se encuentra embebido el Informe Final-